



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

CIRCULAR N° 012  
04 OCT 2019

PARA: **SERVIDORES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL – IDPYBA**

ASUNTO: Jornada tarde de juego semana receso escolar.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 de la Directiva Distrital N°002 del 8 de marzo de 2017, expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., la cual indica que: *“Tarde de juego: Las Entidades del Distrito otorgarán a las Servidoras y Servidores que tengan hijos entre 0 y 10 años de edad, una “tarde de juego”. Esta consiste en conceder al Servidor un permiso remunerado por 4 horas, dentro de la jornada laboral en la tarde, para que pueda(n) compartir con su(s) Hijo(s) y afianzar lazos afectivos con el (os) menor(es). Esta tarde deberá ser concedida en el Mes de Octubre, en uno de los días de la semana de receso establecida en el calendario escolar. El tiempo será concertado con el superior jerárquico inmediato, sin menoscabo de la prestación del servicio.*

Y con el propósito de mejorar el bienestar de los servidores del Instituto y fortalecer los vínculos familiares compartiendo en las actividades de la semana de receso escolar, me permito informar que se autoriza dentro de la semana de receso comprendida entre el lunes 7 de octubre y el viernes 11 de octubre de 2019 para el disfrute de las cuatro (4) horas de tarde de juego (personas con hijos menores o hasta 10 años).

Los servidores públicos del Instituto podrán acceder al disfrute del tiempo señalado, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Los servidores que se encuentren en disfrute de vacaciones, licencias o algún tipo de permiso en las fechas aquí señaladas, no podrán hacer uso del disfrute de la tarde de juego en mención.
2. Los servidores que no puedan o no deseen hacer uso de la tarde de juego deberán laborar en su jornada habitual.

Para dar cumplimiento a esta circular, cada Subdirección, oficina o dependencia deberá consolidar y remitir a la Subdirección de Gestión Corporativa grupo de Gestión de Talento Humano, un memorando con los datos de los servidores que pertenecen a cada dependencia a más tardar el día 7 de Octubre de 2019, incluyendo la información de los servidores que se acogen a lo dispuesto en la presente circular, indicando la fecha en la cual harán uso de la tarde de juego (personas con hijos menores o hasta 10 años).

El control sobre el cumplimiento de la jornada laboral de cada servidor, así como del disfrute del tiempo será responsabilidad de cada uno de los jefes de cada dependencia.

De igual manera, los jefes y responsables de cada una de las áreas deberán garantizar la continuidad en la prestación del servicio, teniendo en cuenta que durante el tiempo de disfrute no habrá suspensión del servicio ni interrupción de los términos legales para dar respuestas a derechos de petición, recursos y solicitudes en general, todos los servidores deberán tener en cuenta esta

Avda. Calle 116 No. 70G-82  
[www.proteccionanimalbogota.gov.co](http://www.proteccionanimalbogota.gov.co)  
[proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co](mailto:proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co)  
Bogotá D.C



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

situación, lo cual implica estar atentos al vencimiento de términos, realizando la proyección de todos los oficios a su cargo previo al tiempo del disfrute.

Cordial saludo,

CATALINA RIVERA FORERO

Directora Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Proyectó: Iván Darío Malaver Rodríguez – Profesional Especializado – Gestión Humana - Subdirección de Gestión Corporativa.   
Aprobó: Edgar Arturo Pintor Peláez – Subdirector de Gestión Corporativa. 

Avda. Calle 116 No. 70G-82  
[www.proteccionanimalbogota.gov.co](http://www.proteccionanimalbogota.gov.co)  
[proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co](mailto:proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co)  
Bogotá D.C

Código: PE01-PR01-MD02-V 2.0



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS